



ACUERDO No. CSJBOYA22-34

14 de enero de 2022

“Por medio del cual se conforma la lista de elegibles para la provisión del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Nominado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ Y CASANARE

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y conforme a lo aprobado en sesión de enero 14 de 2022

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Conformar la siguiente Lista de Elegibles, en orden descendente del puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo CSJBOYA17-699, según trámite establecido en el Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada a la provisión del cargo de Secretario de Juzgado de Circuito - Nominado, vacante publicada del 1º al 7 de **DICIEMBRE** de 2021, así:

JUZGADO 1º PROMISCUO DEL CIRCUITO PAZ DE RIO				
Cédula	NOMBRE	Cargo	Grado	PUNTAJE TOTAL
40042917	BÁEZ FIGUEROA SONIA PILAR	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	737,53
1057411172	MENDOZA BAUTISTA LEIDY NAYIBER	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	734,06
46683145	GALINDO MURILLO CLAUDIA LORENA	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	686,69
46452367	NUNCIRA GALLO DEISY LISSETTE	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	678,29
1052378537	PARADA NIÑO ADRIANA XIMENA	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	659,38
46380708	BOHORQUEZ CANTOR MILEIDY LILIANA	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	616,57
46381941	ROSAS NARANJO CAROLINA	Secretario de Juzgado de Circuito	Nominado	602,28

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBOYA22-34
... (objeto)

del de 2013. Por medio de la cual

GLADYS AREVALO
Presidente

Magistrada Ponente: Gladys Arévalo
GA/ Aprobado en sesión de enero 14 de 2022